



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA.



**Expediente:** 04.0005SV.17

**Título:** Apoyo técnico para la Planificación de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería.

**Importe de:** 68.100,00 € IVA (21%): 14.301,00 € TOTAL: 82.401,00 €

**Adjudicación**

### ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2017 se dictó por la Dirección General de Fondos Europeos la Resolución de Alta de Operaciones de este expediente con el nº C14A0762M50006.

Con fecha 13 de julio de ese mismo año la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como el Organismo Pagador del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitió informe favorable de Verificabilidad y Control sobre el mismo.

En base a lo anterior, con fecha 25 de octubre de 2017, fue dictada Orden de Inicio del expediente, tras el preceptivo informe del Gabinete Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mismo.

Tras la fiscalización y aprobación del gasto, el 14 de noviembre de 2017 se dictó Resolución por la que se Aprueban el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente.

El 16 de noviembre de ese mismo año fecha fue dictada la Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto.

El anuncio de licitación del expediente fue publicado el 28 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en el Perfil de Contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de enero de 2018, a las 14:00 horas.

Según certificado del Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de enero de 2018, se presentaron a la licitación, las siguientes empresas:

- ENRIQUE LARIVE LÓPEZ, ARQUITECTO.
- GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.
- U.T.E. INGENIERÍA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASÍA, S.L.P.

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	640xu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er	PÁGINA	1/5



- PABLO MONTES MEDIALDEA.

El día 23 de enero de 2018 se constituye la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión de comprobación de la documentación administrativa. Una vez comprobada la presentación de las proposiciones en plazo, se aperturan los sobres 1, detectándose deficiencias en la documentación presentada por las entidades licitadoras ENRIQUE LARIVE LÓPEZ, ARQUITECTO, PABLO MONTES MEDIALDEA, Y U.T.E. INGENIERÍA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASIÁ, S.L.P. La Mesa acuerda conceder el correspondiente plazo de subsanación a las referidas entidades a fin de que solventen los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Con fecha 30 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación a subsanar y la apertura pública de la documentación del sobre 2, de criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

La Mesa de Contratación comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación, tras comprobar que las entidades ENRIQUE LARIVE LÓPEZ, PABLO MONTES MEDIALDEA y U.T.E. INGENIERIA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASIA, S.L.P. a las que se les ha requerido subsanación, han corregido las deficiencias advertidas, acuerda ADMITIR a las mismas.

Seguidamente se declara abierto el acto público, procediéndose a la apertura del sobre 2, de criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, y se hace entrega de la documentación a la Comisión Técnica para la emisión del informe técnico correspondiente.

El 20 de marzo se reúne la Mesa para conocer y comprobar el Informe emitido por la Comisión Técnica, de criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Las puntuaciones son las siguientes:

- ENRIQUE LARIVE LÓPEZ, ARQUITECTO.		12,00 puntos
Valoración Previa del Ámbito del Estudio:	4,00 puntos	
Planteamiento Inicial:	6,00 puntos	
Coherencia Técnica:	1,00 puntos	
Métodos Operativos:	1,00 puntos	
- GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.		22,00 puntos
Valoración Previa del Ámbito del Estudio:	7,00 puntos	
Planteamiento Inicial:	8,00 puntos	
Coherencia Técnica:	2,00 puntos	
Métodos Operativos:	5,00 puntos	
- PABLO MONTES MEDIALDEA.		28,00 puntos
Valoración Previa del Ámbito del Estudio:	6,00 puntos	
Planteamiento Inicial:	11,00 puntos	
Coherencia Técnica:	4,00 puntos	
Métodos Operativos:	7,00 puntos	

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	640xu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er	PÁGINA	2/5



- U.T.E. ISVIAL, S.L.- C.ANDRÉS+ LL. MASIA, S.L.P.	38,00 puntos
Valoración Previa del Ámbito del Estudio:	12,00 puntos
Planteamiento Inicial:	14,00 puntos
Coherencia Técnica:	5,00 puntos
Métodos Operativos:	7,00 puntos

La motivación de cada una de estas puntuaciones queda recogida en el Informe emitido por la Comisión Técnica que se Anexa.

Resulta excluida la entidad ENRIQUE LARIVE LÓPEZ, ARQUITECTO al no alcanzar el umbral mínimo de 20 puntos exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente la Mesa procede en acto público a la apertura de los sobres 3 de los licitadores que continúan en el procedimiento con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	DOC. USOS Y PROPUESTAS	MEMORIA ACTIVIDAD CONCERTACIÓN	ARCHIVO FOTOGRAFICO	ASIST. TÉCNICA GRATUITA
ENRIQUE LARIVE LÓPEZ, ARQUITECTO					
EXCLUIDO, PUNTUACIÓN TÉCNICA INFERIOR AL UMBRAL					
GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.	73.445,12	SI	SI	SI	SI
PABLO MONTES MEDIALDEA	59.900,00	SI	SI	SI	SI
U.T.E. ISVIAL, S.L.- C.ANDRÉS+ LL. MASIA, S.L.P.	68.100,00	SI	SI	SI	SI

Finalmente la Mesa de Contratación hace entrega a la Comisión Técnica del contenido de dichos sobres, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada y en su caso realice la valoración de las distintas proposiciones y elabore un informe técnico con la puntuación total, que incluya los criterios subjetivos y objetivos de valoración.

El 27 de marzo se reúne nuevamente la Mesa para el examen del Informe de Valoración Total emitido por la Comisión Técnica, que se anexa, resultando las siguientes valoraciones:

Código:640xu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	640xu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er	PÁGINA	3/5



-	GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.		77,64 puntos
	Informe criterios dependientes de juicio de valor	22,00 puntos	
	Oferta Económica	45,64 puntos	
	Doc. Usos y Propuestas:	3,00 puntos	
	Memoria de Actividades:	3,00 puntos	
	Archivo Fotográfico:	2,00 puntos	
	Asistencia Técnica Gratuita:	2,00 puntos	
-	PABLO MONTES MEDIALDEA.		88,00 puntos
	Informe criterios dependientes de juicio de valor	28,00 puntos	
	Oferta Económica	50,00 puntos	
	Doc. Usos y Propuestas:	3,00 puntos	
	Memoria de Actividades:	3,00 puntos	
	Archivo Fotográfico:	2,00 puntos	
	Asistencia Técnica Gratuita:	2,00 puntos	
-	U.T.E. ISVIAL, S.L.- C.ANDRÉS+ LL. MASIA, S.L.P.		96,61 puntos
	Informe criterios dependientes de juicio de valor	38,00 puntos	
	Oferta Económica	48,61 puntos	
	Doc. Usos y Propuestas:	3,00 puntos	
	Memoria de Actividades:	3,00 puntos	
	Archivo Fotográfico:	2,00 puntos	
	Asistencia Técnica Gratuita:	2,00 puntos	

Seguidamente, de acuerdo con la cláusula 10.7.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, la Mesa procede a la comprobación de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada, resultando que debe requerirse a la U.T.E. INGENIERÍA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASIÁ, S.L.P. documentación administrativa especificada en la cláusula 9.2.1.1 del Pliego, por lo que se traslada al Órgano de Contratación la necesidad de su requerimiento.

Con fecha 10 de abril de 2018 se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para el examen de la documentación administrativa presentada por la U.T.E. INGENIERIA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASIÁ, S.L.P., que había resultado el licitador mejor posicionado, resultado acreditado el cumplimiento de las obligaciones por parte de dicha entidad, acordando por tanto que la misma es la oferta económicamente mas ventajosa, atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al artículo 150 del TRLCSP, por el importe de SESENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS, IVA EXCLUIDO (68.100,00 €) por lo que decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de determinación de oferta económicamente más ventajosa a favor de dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP.

Tras ello una vez aportada en plazo, por la U.T.E. INGENIERÍA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASIÁ, S.L.P. la documentación exigida en la cláusula 10.7.1.b) del PCAP, en virtud del artículo 151 del TRLCSP.

Código:640xu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	640xu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er	PÁGINA	4/5



### RESUELVO

1. Adjudicar el contrato "Apoyo técnico para la Planificación de la Vega del Río Andarax en la Aglomeración Urbana de Almería.", expediente 04.0005SV.17, a la entidad U.T.E. INGENIERÍA DE SEGURIDAD VIAL (ISVIAL, S.L.)- C.ANDRÉS+ LL. MASIÁ, S.L.P. por el importe de 68.100,00 € (IVA excluido), que comporta un IVA (21%) de 14.301,00 €.
2. La formalización del contrato tendrá lugar en plazo no superior a los quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación de la presente Resolución de Adjudicación, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.
3. Disponer la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 53 y 151.4 del TRLCSP.
4. Ordenar la notificación de la presente Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores, con indicación de los recursos procedentes.
5. El plazo de ejecución se entenderá desde el día siguiente a la firma del contrato.

*Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, Recurso potestativo de Reposición ante este órgano, o bien en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, Recurso contencioso-administrativo, conforme establece el artículo 49.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de los artículos 10.1 letras k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, y Artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA).*

El Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
P.D. (Orden 22 de febrero de 2016, BOJA 39 de 26-02-16)  
El Secretario General de Ordenación del Territorio  
y Sostenibilidad Urbana

Fdo.: Rafael Márquez Berral

FIRMADO POR	RAFAEL MARQUEZ BERRAL	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	64oxu751QZ9PCVd1yTZbSn41CC36er	PÁGINA	5/5